DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10361
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER5703
EVENTO SIRE 4500867

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
CAT	7	**MOVIL**	C	COMUNIDAD
FECHA	04 de marzo de 2017	**HORA**	16:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Carrera 5 No. 85 – 04	**ÁREA DIRECTA**	200 m^2				
SECTOR CATASTRAL	El Refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA**	500				
UPZ	88 – El Refugio	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	500	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	02 – Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0093EYHY	**OFICIO REMISORIO**	CR-27159				

2. TIPO DE EVENTO

MOVIEMIENTO EN MASA: Desprendimiento material de la ladera.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo: No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnostico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: No
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

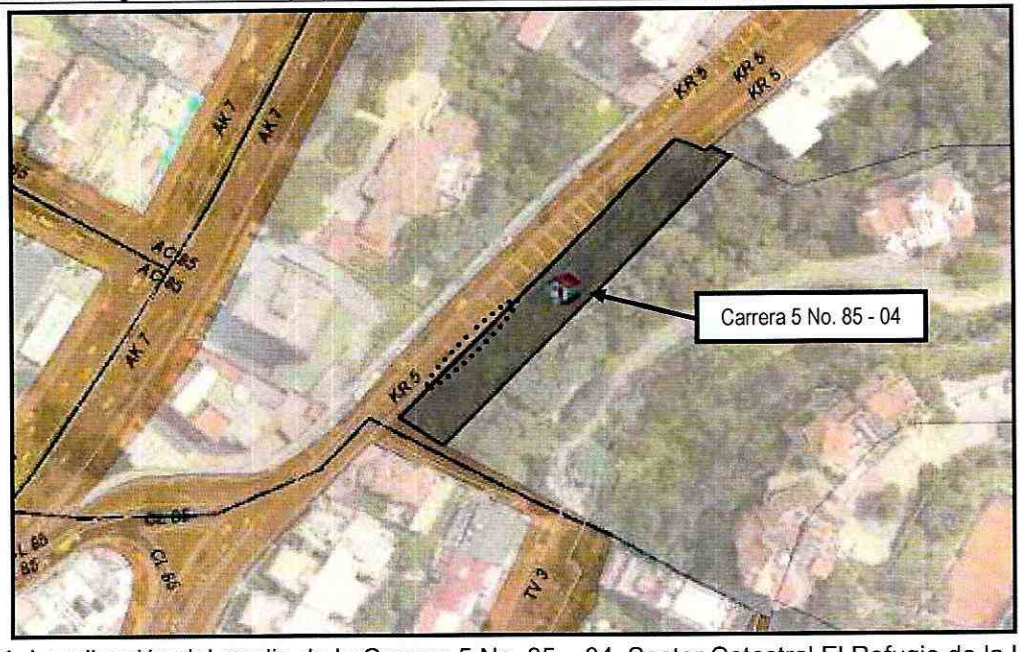


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 5 No. 85 – 04, Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

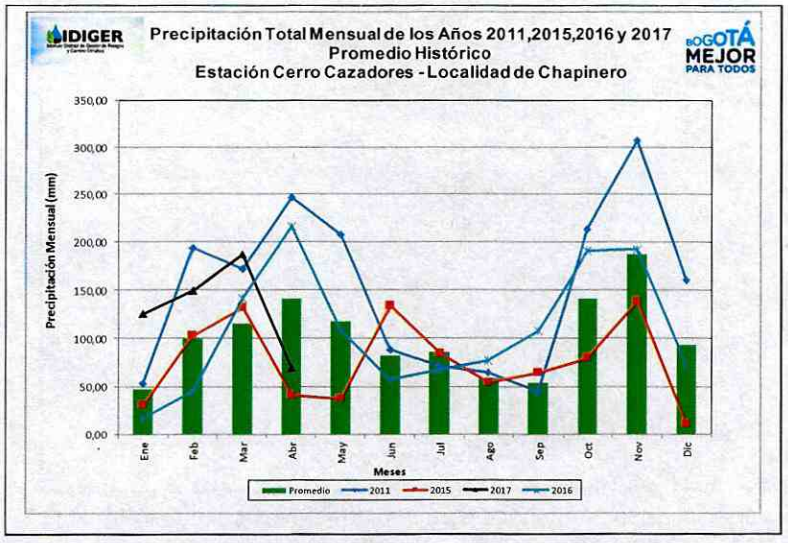
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a evento SIRE 4500867 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día cuatro (04) de marzo de 2017 al predio de la Carrera 5 No. 85 – 04 del Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero; encontrando que se localiza en una zona de pendiente modera y de alto flujo vehicular (Avenida Circunvalar) en la cual se emplazan edificaciones de uno (01) a ocho (08) niveles.

En el predio de la referencia se presentan desprendimientos de material de la ladera sobre el costado sur en un volumen aproximado de 2.5 m^3 depositados en la parte baja sobre el andén de la Avenida Circunvalar (Carrera 5); de igual manera en la parte media de ladera afloran estratos de roca y/o material altamente fracturados.

Dentro de las posibles causas por las que se están presentando los desprendimientos de roca de la ladera se puede mencionar los procesos erosivos y alto grado de meteorización del macizo rocoso que conforma la ladera, la pendiente fuerte de la misma y las precipitaciones acumuladas presentadas en el sector entre los días 17 de febrero y 04 de marzo de 2017 según información del boletín hidrometereológico de IDIGER.

Entre el 17 de febrero y 04 de marzo de 2017 se presentaron valores de precipitaciones acumulada a los 14 días en un rango de 130 a 190 mm en el Oriente de la ciudad, rango que se encuentra por encima del promedio histórico, e incluso en el mes de marzo fue superior al año 2011, en el que se presentó el ultimo fenómeno de la niña con grandes consecuencias en el país.



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Figura 2. Precipitación total mensual de los años 2011, 2015, 2016, 2017 y promedio histórico Estación Cerro Cazadores. Fuente Grupo Monitoreo de Riesgos IDIGER

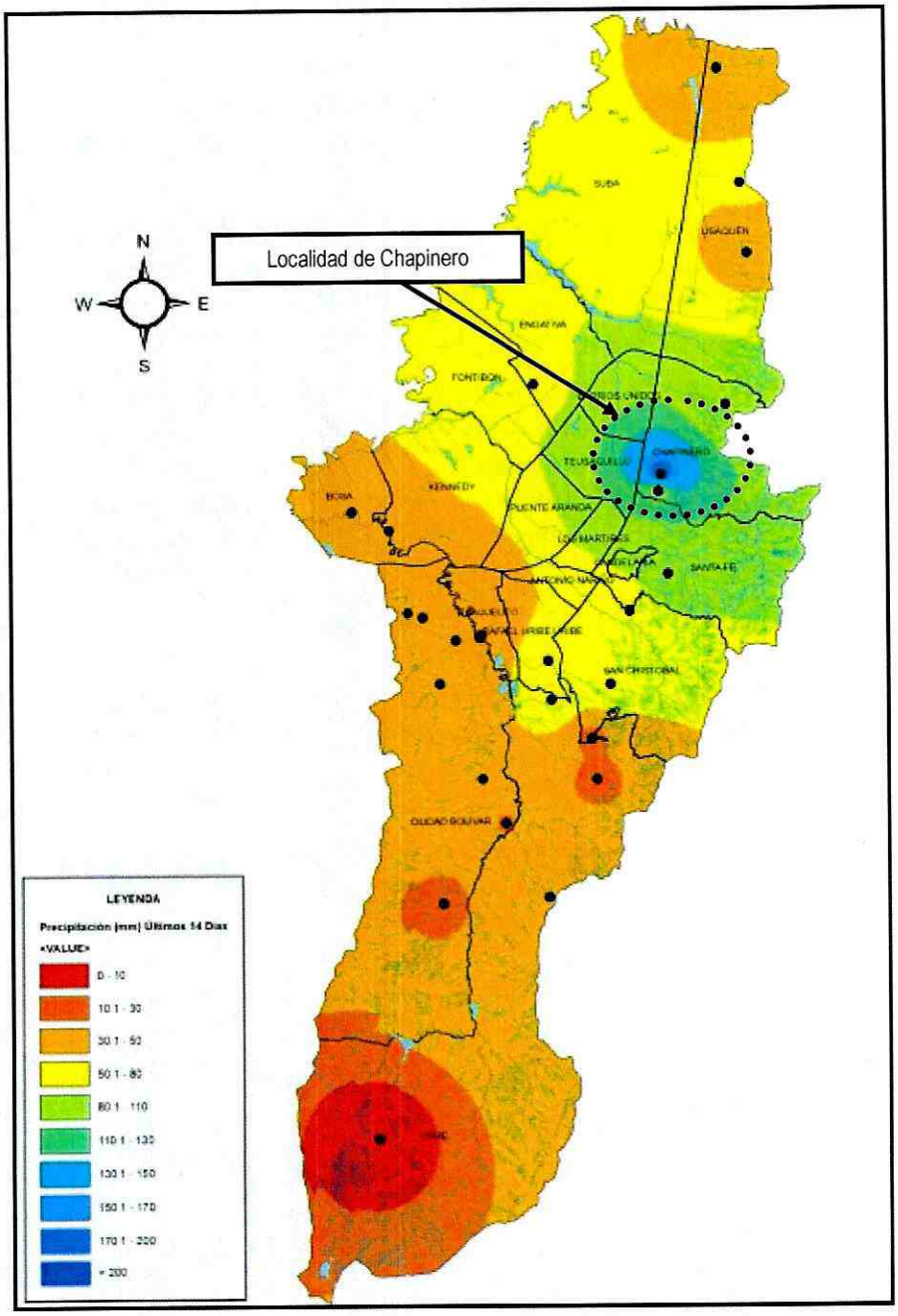


Figura 3. Distribución espacial de la precipitación acumulada de los últimos 14 días (17 de febrero al 04 de marzo de 2017). Boletín hidrometereologico IDIGER del día 04 de marzo de 2017.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO





Foto No. 1 y 2. Desprendimientos de material de la ladera que conforma el predio de la Carrera 5 No. 85 - 04





Foto No. 3 y 4.Obstruccion anden Carrera 5 (Avenida Circunvalar) por desprendimientos de material en la ladera del predio de la Carrera 5 No. 85 - 04





Foto No. 5 y 6. Fractura de materiales que conforman la ladera del predio de la Carrera 5 No. 85 – 04

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Obstrucción del andén sobre el costado oriental de la Carrera 5 (Avenida Circunvalar) a la altura de la Calle 85

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de material y/o bloques potencialmente inestables.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad de la infraestructura vial de la Carrera 5 (Avenida Circunvalar) a la altura de la Calle 85 del Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la ladera que ubicada en el predio de la Carrera 5 No. 85 – 04 del Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero.

- En atención al evento de emergencia 4500567 del día 04 de marzo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la recomendación de restricción de uso del andén sobre el costado oriental de la Carrera 5 (Avenida Circunvalar), Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero, mediante acta que se relaciona el tabla 1:
-

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	RESTRICCION	0662	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	Carrera 5 No. 85 - 04

8. CONCLUSIONES

- Actualmente, la ladera ubicada en la parte baja del predio de la Carrera 5 No. 85 - 04, en el Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero es susceptible ante cualquier evento natural (lluvias, sismos, incendios, etc.) puede desencadenar nuevos desprendimientos de material, debido al alto grado de humedad que se percibe, que se define como una pérdida considerable de la cohesión del material y por tanto de su resistencia.

- Teniendo en cuenta los datos de la Figura 2 se puede establecer que en el sector aledaño al predio de la referencia se han presentado precipitaciones que superan los datos del promedio histórico; situación que ha podido servir como detonantes para el incremento de la amenaza de procesos de remoción masa.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- De acuerdo a las funciones asignadas al IDIGER, mediante el Decreto 173 de 2014 no está dentro del ámbito de nuestra competencia emitir pronunciamientos respecto a estudios contratados y elaborados por entidades privadas con conocimiento e idoneidad para ello, así mismo no avalamos intervenciones ejecutadas por terceros, dado que no participamos en la elaboración de los estudios ni en la ejecución de las obras realizadas, y la responsabilidad de los mismo es de quien los realiza y contrata.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero realizar de manera inmediata el retiro controlado del material depositado en el andén del costado oriental de la Carrera 5 (Avenida Circunvalar) a la altura de la Calle 85 del Sector Catastral El Refugio de la Localidad de Chapinero y mantener la recomendación de restricción parcial de uso del mismo.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus respectivas competencias identificar el responsable y/o responsable de implementar las medidas necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad de la ladera evaluada localizada en el predio de la Carrera 5 No. 85 – 04 del Sector Catastral El Refugio, esto con el fin de salvaguardar la integridad de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co